

Boletín Oficial

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

PROVINCIA DE NEUQUÉN



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: A/C Sr. Gustavo Daniel Santos *s/Decreto n° 1.582/20*

SECRETARIO DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Sra. Sara Rita Castañeda

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: A/c Dra. Natalia M.Vita (decreto N° 1681/21)

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

ORDENANZAS.....	Pág. 4
DECRETOS.....	Pág. 17
DISPOSICIONES HACIENDA	Pág. 25
DISPOSICIONES GOBIERNO	Pág. 28
DISPOSICIONES PLANIFICACIÓN	Pág. 28
DECLARACIONES	Pág. 29
RESOLUCIONES.....	Pág. 30
COMUNICACIONES.....	Pág. 35

**SESION ORDINARIA N° 12
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DE FECHA 8 DE JULIO 2021**

ORDENANZA N° 13.221/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1695/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE la Ordenanza N° 13.142/2021.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.222/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1696/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 1.154/21**, de fecha 05 de mayo de 2021, *dictado ad referendum del Concejo Deliberante*, mediante el cual se destina, de forma provisoria, los inmuebles pertenecientes al dominio privado municipal, individualizados como Lotes c-1 y c-2 de la Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 15-20-061-5646-0000 y 15-20-061-5445-0000, respectivamente, para la instalación del Centro Modular Sanitario para lugares turísticos, en el marco de la pandemia de COVID 19.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.223/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1697/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFICANSE, en todos sus términos, los **Decretos DEM N° 1425/21 y 1426/21**, dictados *ad referendum del Concejo Deliberante*, mediante los cuales se otorgan subsidios de forma excepcional, a las personas que se encuentran consignadas en el listado que obra como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.223/21

N° ORDEN	EXPEDIENTE	DECRETO N°	NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO/A RESPONSABLE DE COBRO	DNI	MONTO	PERIODO
1	05000-160/2016	1425/21	Sr. Juan Marcelo Pinilla	23.069.511	Pesos veinte cuatro mil (\$24.000.-)	Mayo a Diciembre 2021.
2	05000-535/20	1426/21	Sr. Jorge Federico Reynoso	37.420.691	Pesos veinte cuatro mil (\$24.000.-)	Mayo a Diciembre 2021

ORDENANZA N° 13.224/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1698/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE, en todos sus términos lo **Decreto DEM n° 1291/2021**, de fecha 1° de junio de 2021, y 1534/2021 de fecha 5 de julio de 2021, *dictados Ad Referéndum del Concejo Deliberante*, mediante el cual se incorpora la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), respectivamente, al *Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2021- Asistencia financiera Convenio Provincia-*, y se abona a la firma Expreso Colonia S.A, CUIT 30-71035756-7, la suma indicada, en concepto de contribución al transporte público urbano de pasajeros.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.225/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1699/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el Decreto DEM N° 1422/2021, de fecha 22 de junio de 2021, dictado *ad referéndum del Concejo Deliberante*, mediante el cual se acepta el aporte no reintegrable otorgado por el Sr. Helmut Graff Crhistian consistente en la suma de pesos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 49.250), equivalente a 500 litros de gasoil infinia, al día 5/5/21 con destino a la Municipalidad de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.226/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1700/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Decreto DEM n° 1481/2021, de fecha 30 de junio de 2021, dictado *Ad Referéndum del Concejo Deliberante*, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.-) con destino al cerramiento perimetral del predio Vivero Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.227/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1701/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto DEM N° 1392/2021*, de fecha 14 de junio de 2021, mediante el cual se suscribe un Convenio de Uso con el Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, el que forma parte de la presente como *Anexo I*, cuyo fin es la cesión, por parte de la Municipalidad de San Martín de los Andes, de las aulas del Centro de Estudios Sol de los Andes para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica - ENERC.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.227/21



Secretaría de
Cultura

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas
Tel. (2972) 427315 | 428795
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina
www.sanmartindelosandes.gov.ar

CONVENIO DE USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES Y EL MINISTERIO DE CULTURAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENERC EN AULAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOL DE LOS ANDES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES** representada en este acto por su Intendente, el Dr. Carlos Javier Salomiti D.N.I. N° 25.043.634, con domicilio legal en calle General Roca y Juan Manuel de Rosas, de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, representado en este acto por el Prof. Marcelo Daniel Colonna D.N.I. N° 17.387.303, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen 656 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en adelante "**EL MINISTERIO**", ambas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", convienen celebrar el presente **CONVENIO DE USO Y COLABORACIÓN** sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD concede en uso gratuito a EL MINISTERIO los espacios identificados como Aulas N° 5, N° 6 y N° 7 ubicadas en la Planta Baja del Centro de Estudio Sol de los Andes, sito en calle..... en el estado que se encuentra de uso y conservación, a fin de que éste último, utilice las instalaciones para desarrollar las actividades de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (en adelante, ENERC), Subsede San Martín de los Andes, según el siguiente detalle:

Dictado de clases teóricas: de lunes a viernes de 16 a 21hs.
Dictado de clases prácticas: de lunes a viernes de 16 a 21hs.
Desarrollo de Seminarios, Clínicas y Talleres.
Actividades de Coordinación de Alumnos y Secretaría Académica.
Actividades de Vicerrectoría.
Actividades de área técnica, resguardo y entrega de equipos.
Actividades de Coordinación docente y trabajos prácticos.
Actividades de Islas de edición.
Actividades de extensión:

SEGUNDA: VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, con efecto a partir del día 05 de marzo de 2021, y a cuya terminación deberá restituirse a la Municipalidad de San Martín de los Andes en las condiciones de uso, tal y como fue recibido. El convenio podrá ser renovado a petición de cualquiera de LAS PARTES por igual período.....

TERCERA: EL MINISTERIO acuerda con la Dirección de Contexto de Privación de Libertad de San Martín de los Andes y con el Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas (EAOPIE), que actualmente ocupan las Aulas N° 5 y N° 6 respectivamente, establecer un período de transición de sesenta (60) días corridos hasta que consigan una nueva locación donde poder establecer sus nuevas oficinas. En el transcurso de este tiempo el equipo de trabajo de la ENERC se compromete a cuidar y preservar el mobiliario y material de trabajo que actualmente se encuentra en el lugar.....

CUARTA: El MINISTERIO podrá hacer uso del espacio físico cedido desde las 08.00 horas y hasta las 22.00 horas.....

QUINTA: LAS PARTES de mutuo acuerdo expresan y se comprometen a lo siguiente:

EL MINISTERIO se compromete a desempeñar las actividades en los horarios previstos, no pudiendo modificarlos sin la aprobación de LA MUNICIPALIDAD.....



Secretaría de
Cultura

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas,
Tel. (2972) 427315 | 4287957
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina
www.sanmartindelosandes.gov.ar

EL MINISTERIO se compromete a otorgarle al espacio físico cedido el destino convenido.-----

LA MUNICIPALIDAD se compromete a mantener la limpieza y desinfección de los baños, pasillos y espacios comunes de acuerdo a los protocolos vigentes, aprobados en el contexto de la emergencia sanitaria actual, Covid-19.-----

EL MINISTERIO se compromete a colaborar mensualmente con artículos de limpieza para destinar a los espacios de uso común, según le sean solicitados por LA MUNICIPALIDAD.-----

LA MUNICIPALIDAD SE EXIME de responsabilidades por las pérdidas o extravíos de bienes propios de EL MINISTERIO y los participantes de las actividades programadas por EL MINISTERIO.-----

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD supervisará el uso correcto de las instalaciones.-----

SÉPTIMA: El MINISTERIO se responsabiliza por todo evento dañoso que ocasione la actividad que desarrolla a los participantes y a terceros, para todo lo cual deberá realizar la contratación de seguros de responsabilidad civil correspondiente, en ese sentido las partes acuerda que NO se dará inicio sin la previa presentación de la póliza vigente.-----

OCTAVA: En el caso de incumplimiento de las obligaciones del presente Convenio o infracción de las pautas acordadas, las partes podrán optar por la rescisión automática del presente Convenio de uso, sin necesidad de interpelación previa.-----

NOVENA: Para el caso de sustracción y/o roturas o daños a las instalaciones, muebles o enseres, por cualquier motivo que fuere, deberá EL MINISTERIO proceder a la reposición inmediata del bien sustraído o dañado al valor de mercado en San Martín de los Andes.-----

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, LAS PARTES constituyen domicilios en los Indicados arriba, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se cursen. En caso de controversia en cuanto a la aplicación y/o Interpretación del presente CONVENIO, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Trafal a los 9 días del mes de ABRIL del año 2021.

ORDENANZA N° 13.228/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1702/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- RATÍFICASE, en todos sus términos, el Convenio Especifico suscripto con el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes, de la Universidad Nacional del Comahue, el que forma parte de la presente como *Anexo I*, y que fuera protocolizado por el *Decreto DEM N° 1387/21* mediante el cual las partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas que promuevan mejoras en las condiciones de vida de la población desde el ámbito ambiental, educativo, económico, social, cultural y laboral.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ANEXO I
ORDENANZA N° 13.228/21**

CONVENIO ESPECÍFICO

En la Ciudad de SAN MARTIN DE LOS ANDES, Provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de Agosto, de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, con domicilio real en Gral. Roca y J.M. de Rosas de la Ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), representado en este acto por la INTENDENTE, Sr. Carlos SALONITI, DNI 25.043.834 con facultades para hacerlo, de ahora en más denominada la MUNICIPALIDAD, por una parte, y el ASENTAMIENTO UNIVERSITARIO SAN MARTIN DE LOS ANDES, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con domicilio real en Pasaje de la Paz 235 de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), representado en este acto por su DIRECTOR, Sr. Luis Mario CHAUCHARD, DNI 12.964.984 con facultades suficientes para hacerlo, de ahora en más denominada el AUSMA, por la otra; acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO amparado en el Convenio Marco firmado entre ambas Instituciones y que fuese aprobado por Ordenanza Municipal N° 10.441/15 y Ordenanza UNCo N° 685/00.

CONSIDERANDO:

- Que las partes han manifestado con la firma del Convenio Marco su voluntad de profundizar y reforzar la mutua colaboración interinstitucional
- Que es necesario actualizar y fortalecer la vinculación institucional a través de acciones específicas que aborden problemas actuales.
- Que es necesario trabajar en la comunidad de San Martín de los Andes en aspectos que pueden mejorar las condiciones de vida de la gente desde lo ambiental, educativo, económico, social, cultural y laboral

POR ELLO se procede a firmar el presente Convenio Especifico sujeto a los siguientes principios, cláusulas y condiciones:

PRIMERA: de los objetivos a alcanzar

- El presente CONVENIO tiene por objeto fundamental generar sinergia en los esfuerzos tendientes al mejoramiento, ordenamiento, ampliación y/o recuperación de los espacios públicos y el arbolado urbano emplazados o a emplazarse en jurisdicción municipal en el marco del Plan Maestro del Espacio Público de la Municipalidad de San Martín de los Andes.
- Desarrollar acciones conjuntas que permitan promover en San Martín de los Andes un turismo sustentable.
- Promover, colaborar y/o ejecutar proyectos de investigación, desarrollo y extensión (capacitaciones) en áreas o contenidos vinculados:
 - Al uso y producción sustentable del bosque en toda la cadena de valor forestal.
 - A la gestión integral de los espacios verdes urbanos y los ambientes de bosque asociados así como a la generación de "Infraestructura Verde".
 - El diagnóstico e identificación de la flora y sistemática vegetal.
- A la gestión y prevención de incendios en las áreas de interfase a través del desarrollo de protocolos de hábitat y desarrollo urbano tendientes a garantizar la seguridad de las personas, bienes e infraestructura.
- A la mejora de las actividades y procesos turísticos.

SEGUNDA: de los responsables

Se establece un Comité Interinstitucional a los fines de la implementación y seguimientos de los objetivos del presente, que constará de un titular y un suplente por cada parte, las cuales los designarán e informarán fehacientemente.

TERCERA: de la modalidad de implementación

Del Comité:

- Los representantes del Comité deberán identificar, analizar y aprobar los planes de trabajo (investigación, extensión – capacitación, gestión, etc.) en el seno de cada Institución y establecer la agenda anual de trabajos de colaboración.
- Elaborarán un informe anual de actividades conjuntas realizadas, con las consiguientes consideraciones sobre los resultados.
- Promoverán por los canales institucionales correspondientes, la divulgación, comunicación de los planes a desarrollar o desarrollados. Podrán establecer una estrategia global de difusión y comunicación empleando los canales propios y/o externos.

De los Planes de Trabajos:

- Los Planes de Trabajos acordados se formalizan mediante la firmas de Actas por parte de los responsables de ambas instituciones.
- En base a la Cláusula Segunda del Convenio Marco se establecerá un formulario tipo para presentar el Plan de Trabajos acordado.
- Una vez ejecutados, se redactará un informe de resultados logrados y recomendaciones.
- Las partes pueden acordar acciones puntuales que no llegan a conformar Planes de Trabajos, en estos casos las mismas se aprueban y registran por el mismo Comité.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- 1) Poner a disposición herramientas, maquinarias de trabajo que forman parte de su patrimonio, para la ejecución de los Planes de Trabajos o acciones puntuales que se acuerden.
- 2) Poner a disposición personal municipal que considere idóneo para que se ejecuten los Planes de Trabajos o acciones particulares acordadas.
- 3) Posibilitar que alumnos del **AUSMA** integren y/o colaboren con áreas municipales en la elaboración y/o ejecución de proyectos – planes de trabajos o acciones puntuales.
- 4) Facilitar la formación y el perfeccionamiento del personal municipal en la materia que se acuerde entre las partes.
- 5) Facilitar por parte de los estudiantes del **AUSMA**, realizar sus Prácticas Laborales o equivalentes, condición indispensable para acceder a los títulos de técnicos universitarios.
- 6) Facilitar la difusión de las actividades conjuntas a través de los canales propios, como así también asignar los recursos necesarios institucionales.
- 7) Colaborar con los recursos disponibles en el mantenimiento del espacio verde que dispone el predio del **AUSMA**.

QUINTA: EL AUSMA se compromete

- 1) Brindar talleres, capacitaciones, y/o cursos orientados a formar personal municipal y/o ciudadanos en general, que desarrollen sus actividades en las áreas objeto del presente Convenio.
- 2) Proponer alumnos de las carreras que se dictan en el **AUSMA** para que integren y/o colaboren con las tareas municipales en la ejecución y/o elaboración de proyectos y/o planes de Trabajos de interés común. Facilitar la inserción de alumnos con su proyecto práctico de fin de carrera.
- 3) Colaborar en la elaboración y ejecución de proyectos y/o planes de trabajo y gestión orientados a la defensa, preservación, conservación, readecuación y nuevos diseños de espacios verdes; gestión del riesgo e intervención del arbolado urbano; técnicas silvícolas (apeo, poda, plantación, etc.), como de nuevas áreas a propuesta de una de las partes.
- 4) Facilitar los recursos humanos, materiales/equipos e infraestructura disponibles para la ejecución de los Planes de Trabajos o acciones puntuales.
- 5) Facilitar la participación del personal municipal en el dictado de alguna/s materias de las carreras, debiendo establecerse las condiciones mínimas que debe tener el postulante (Título, experiencia, etc.).

SEXTA: vigencia

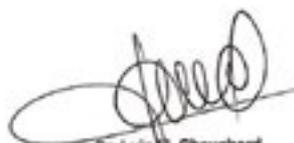
El término del presente **CONVENIO ESPECIFICO** tendrá vigencia amparado por el **Convenio Marco** y mientras ninguna de las partes proponga la rescisión. En caso una de las partes

proponga la rescisión, deberá comunicarse a la contraparte con una anticipación mínima de **TREINTA DIAS**, y en forma fehaciente.

SEPTIMA: de las controversias

Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales y especiales en el indicado ut supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen, con motivo del presente. En caso de controversias o divergencias, las partes se comprometen a subsanarlas en forma amistosa.

En el lugar y fecha precitados ut supra, se firman 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.


Dr. Luis B. Chauchard
Director
A.U.S.M.A.


Dr. Carlos Salento
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 13.229/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1703/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación de un (1) Sanitizante de Pies, destinado al *Salón Municipal "Intendente Ing. Juan Carlos Fontanive"*, realizado por el Sr. Nicolás Esteban D.N.I N° 31.389.496, organizador de la carrera "Zona 5 MTB Race".-

ARTÍCULO 2°.- ACÉPTASE la donación de un (1) Sanitizante de manos tipo (TOTEM), destinado al *Salón Municipal "Intendente Ing. Juan Carlos Fontanive"*, realizado por el Sr. Agustín Neiman, organizador de la "Carrera de la Mujer".-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.231/21.

PROMULGADA POR DECRETO N° 1705/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, el 25 de noviembre de cada año, como el "*Día Municipal de la Libertad Religiosa y de Conciencia*", en conmemoración de la fecha de proclamación, por parte de la Organización de las Naciones Unidas- mediante Resolución de la Asamblea General N° 36/55- de la "*Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*"

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, deberá incorporar el día 25 de noviembre, al calendario de eventos y fechas conmemorativas.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante, a través de la Unidad de Culto de la Secretaría de Gobierno, acciones destinadas a la difusión de la conmemoración de esta fecha, a fin de facilitar la toma de conciencia por parte de la ciudadanía en relación al tema.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.232/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1706/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la *Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones*, la contratación directa del proveedor *Francisco Ismael CONCHA*, C.U.I.T. 20-42654394-0, para la realización del servicio de poda en altura, intervención y retiro de residuos forestales de tres (3) ejemplares de álamos y de un (1) ejemplar de conífera, ubicados en el espacio público de calles Weber y Mariano Moreno, por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000).-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.234/21.-

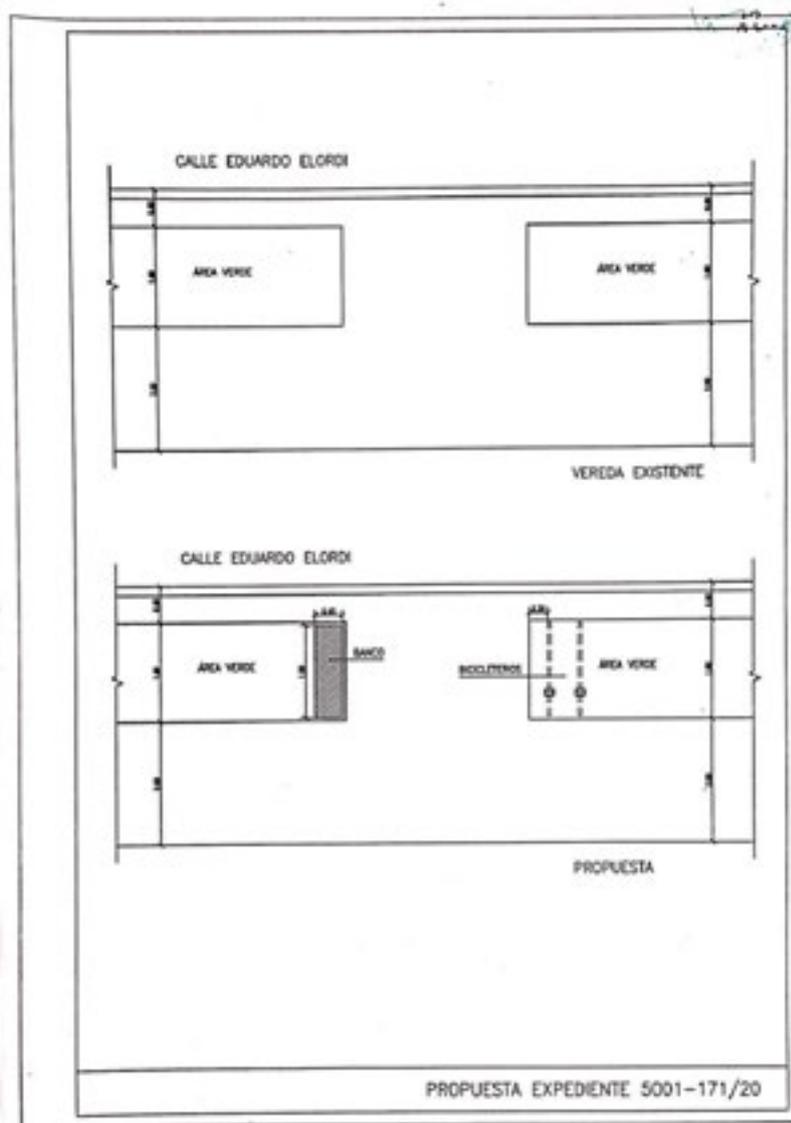
PROMULGADA POR DECRETO N° 1707/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción al *Artículo 5°, inciso 5.5 de la Ordenanza 1958/1996 “Cercos y Veredas”*, la colocación de 2 (dos) cicletteros y (1) un banco, frente al local comercial ubicado en calle Eduardo Elordi 767, según croquis adjunto a la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.- CONDICIÓNASE la autorización otorgada por la presente, a la adecuación, por parte de la Sra. Rosalba Rodriguez, titular de la firma comercial “Pampero”, del diseño implantado en área verde, a los lineamientos y directrices urbanísticas que surjan del proyecto ganador del Concurso Público de Mobiliario Urbano para San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**ANEXO I
ORDENANZA N° 13.234/21**



ORDENANZA N° 13.235/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1708/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la *Ordenanza 3012/98, artículo 159 inciso 1.3.3*, el uso principal mixto (comercial/residencial) o comercial y/o residencial para los lotes frentistas sobre Av. Los Lagos, ubicados en los Lotes 5 y 6 de Chacra 30, propiedad de ZOPPI Hnos. S.A.C.E.I

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, para los Lotes 5 y 6 de Chacra 30, un *Factor de Ocupación de Suelo (FOS) de 50%*, para proyectos constructivos mixtos.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, para los Lotes 5 y 6 de la Chacra 30, un *Factor de Ocupación de Suelo (FOS) de 40%*, para proyectos constructivos residenciales

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento de uno de los Retiros de Frente para aquellos lotes consignados en el *Artículo 1°* de la presente que se encuentren ubicados en esquina.

ARTÍCULO 5°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento de la restricción de profundidad de 25 metros de la línea municipal, para los lotes identificados en el *Artículo 1°* de la presente.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE, la ocupación parcial del sector vereda a fin de construir dársenas de estacionamiento en el espacio público frente a los lotes consignados en el *Artículo 1°* de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 13.236/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1709/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, el plazo estipulado en el *Artículo 2°* de la *Ordenanza N° 13.062/20 "Habilitación de nuevos lugares para actividades artísticas en la vía pública"*, por el término de 180 días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.237/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1710/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, a la Administración del Consorcio del Barrio El Cauquén, la colocación de reductores de velocidad móviles sobre la calle Paseo del Viento, de dicho Barrio, con una distancia de 80 mts entre cada uno.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente a la Sra. Sabrina Casares, Administradora de Servicios Inmobiliarios Dappello.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.238/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1711/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la *reserva de estacionamiento vehicular* sobre la calle José Calderón N° 389 esq. Mariano Moreno, Lote 8, Quinta 29, NC 15-20-045-3964-0000, para uso exclusivo de la firma comercial “Clínica del Automóvil”, propiedad del Sr. Francisco Andrés Valdivia, DNI N° 11.487.983, según croquis obrante como *Anexo I* de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la reserva autorizada por la presente, tendrá una longitud máxima de siete (7) metros por (2.5) metros de ancho, la que deberá ser adecuadamente demarcada por el peticionante, instalando la correspondiente cartelería horizontal y vertical de “reserva de estacionamiento”, consignando el número de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de la demarcación de la reserva exclusiva de estacionamiento, el Sr. Valdivia deberá solicitar el asesoramiento del *Área de Espacios Públicos*, la que intervendrá conjuntamente con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, para la fiscalización de la misma.-

ARTÍCULO 4° El permiso otorgado por la presente está sujeto al gravamen establecido en la *Ordenanza N° 13.086/2020, artículo 53, inciso 10 a).*-

ARTÍCULO 5°.- Por la Dirección de Administración y Despacho, remítase copia de la presente al Área de Espacio Público de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable y a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ANEXO I
ORDENANZA N° 13.238/21**



ORDENANZA N° 13.239/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1712/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que los medios públicos y privados audiovisuales de San Martín de los Andes, deberán incorporar a su grilla de programación, las producciones musicales de artistas, bandas, grupos y formaciones sonoras locales.-

ARTÍCULO 2°.- INCLÚYASE en la programación de recitales, conciertos y festivales, presenciales y/o virtuales públicos o privados, llevados a cabo en nuestra localidad, a producciones musicales de artistas, bandas, grupos y formaciones sonoras locales,-

ARTÍCULO 3°.- CONTÉMPLESE en la producción y en la realización de videos de promoción, difusión y/o publicidades, privadas o públicas, realizados en nuestra localidad, a producciones musicales de artistas, bandas, grupos y formaciones sonoras locales.-

ARTÍCULO 4°.- DIFÚNDASE Y PARTICÍPESE a productores locales, nacionales y extranjeros, del Registro Municipal de Trabajadores de la Cultura, artistas y trabajadores de la música, las artes escénicas, plásticas, performáticas, el cine y la industria audiovisual, agrupaciones, asociaciones civiles, academias, escuelas de arte y otros organismos afines, creado por *Ordenanza N° 13.037/2020.-*

ARTÍCULO 5°.-La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría Municipal de Cultura.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.240/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1713/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a realizar el cambio de “responsable de pago” del Lote 15, Manzana H Chacra 30 del Barrio Cordones del Chapelco, Nomenclatura Catastral 15-21-061-7890-0000, a nombre de la Sra. Eliana del Carmen SAAVEDRA, DNI N° 93.471.436.-

ARTÍCULO 2°.- La autorización otorgada por el *Artículo 1°* de la presente, no modifica la titularidad del inmueble referido.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Eliana del Carmen SAAVEDRA.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.241/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1758/21 DEL 29/07/2021

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, que los locales gastronómicos deberán quitar las mesas sobrantes para respetar el máximo de aforo vigente, en relación con la capacidad máxima habilitada, debiendo respetar las exigencias previstas en los protocolos sanitarios básicos aprobados y contar con una adecuada y constante ventilación de los espacios.-

ARTÍCULO 2.- El incumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente y a los normado por la *Ordenanza N° 13.059/20 “Protocolos de buenas prácticas, higiene y atención COVID – 19”*, serán pasibles de multas de Doscientos (200) puntos a Cinco Mil (5.000) puntos.-

ARTÍCULO 3.- La sanción establecida en el *artículo 2°* de la presente, es de carácter transitorio, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19).-

ARTÍCULO 4°.- La aplicación y determinación de la sanción establecida en el *artículo 2°* de la presente, corresponderá al Juzgado Administrativo de Faltas.-

ARTÍCULO 5°.- La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Bromatología.-

ARTÍCULO 6°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de una amplia campaña de difusión de lo normado en el *artículo 1°* de la presente y la importancia de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 7°.- Por la Dirección de Administración y Despacho, remítase copia de la presente al Juzgado Administrativo de Faltas y a la Dirección de Bromatología, a sus efectos.-

ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación deberá notificar la presente a la Asociación Hotelera y Gastronómica SMA y a los licenciarios gastronómicos de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.242/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1714/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDESE la aplicación por el término de 120 (ciento veinte) días la *Ordenanza N° 9971/13 “Renta Diferencial Urbana”*.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo la remisión, con carácter de pronto despacho, del expediente 05001-260/10 conteniendo los Informes respecto a la modificación de la *Ordenanza N° 9971/13 “Renta Diferencial Urbana”*.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.243/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1715/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE para los cargos electivos el método de cómputo de la suma, no sujeta a deducción alguna, del treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del Intendente Municipal, en concepto de Gastos de Representación.-

ARTÍCULO 2°.- El porcentaje establecido en el Artículo 1° de la presente será liquidado de la siguiente forma:

- 50 % de los Gastos de Representación en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.-
- 100% de los Gastos de Representación, a partir del 1/11/2021.-

ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE el artículo 4° de la *Ordenanza 965/92* y las *Resoluciones CD N° 2/1998 y 107/2006.-*

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

ORDENANZA N° 13.244/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1716/21 DEL 22/07/2021

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el *Convenio de Asistencia y Colaboración* entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes - Periodo: Julio 2021 – Julio 2022, y que forma parte de la presente como *Anexo I*.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar aportes financieros reintegrables al Gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco del presente Convenio.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los recursos de la Coparticipación Provincial (Artículo 4° de la Ley Provincial 2148), Impuesto Inmobiliario Adicional (Artículo 6° de la Ley Provincial 2495) y “Canon Extraordinario de Producción” (Artículo 7° Ley Provincial 2615) para la cobertura de la garantía de pago de los Aportes Reintegrables que se otorgarán a este Municipio .-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DECRETOS 2021

1682	Deroga decreto N° 1613/21, Prorrogan medidas de circulación hasta el 31/07/2021.	21/7/2021
1683	Afecta al referéndum del C.Deliberante al Fondo Específico Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.	21/7/2021
1684	Nombra en Planta Permanente a Paredes Luz Marina.	21/7/2021
1685	Abona a Sequeira Cristian Gabriel arreglo floral.	21/7/2021
1686	Reintegra a José Damico Gastos por arreglo de canilla baño de mujeres edificio municipal.	21/7/2021
1687	Autoriza contrato con Guayquifil Jessica.	21/7/2021
1688	Abona a Julian Eduardo López y a Aixa Veronica Rava trabajos en el marco del XIII Concurso Literario del Centro Editor Municipal.	21/7/2021
1689	Suscribe convenio con Club de Campo Estancia Miralejos.	21/7/2021
1690	Suscribe convenio con Consorcio de propietarios Valle Escondido.	21/7/2021
1691	Llama a Licitación Privada N° 10/21 el día 30/07/2021.	21/7/2021
1692	Reintegra a Miguel Cinquini gastos de arreglo de máquina minicargadora Webcam.	21/7/2021

1693	Nombra en Planta Permanente a Figueroa Mercedes.	21/7/2021
1694	Designa a Suarez María Luján como Colaboradora de Gestión.	21/7/2021
1695	Promulga Ordenanza N° 13.221/21 SO 12.	22/7/2021
1696	Promulga Ordenanza N° 13.222/21 SO 12.	22/7/2021
1697	Promulga Ordenanza N° 13.223/21 SO 12.	22/7/2021
1698	Promulga Ordenanza N° 13.224/21 SO 12.	22/7/2021
1699	Promulga Ordenanza N° 13.225/21 SO 12.	22/7/2021
1700	Promulga Ordenanza N° 13.226/21 SO 12.	22/7/2021
1701	Promulga Ordenanza N° 13.227/21 SO 12.	22/7/2021
1702	Promulga Ordenanza N° 13.228/21 SO 12.	22/7/2021
1703	Promulga Ordenanza N° 13.229/21 SO 12.	22/7/2021
1704	Promulga Ordenanza N° 13.230/21 SO 12.	22/7/2021
1705	Promulga Ordenanza N° 13.231/21 SO 12.	22/7/2021
1706	Promulga Ordenanza N° 13.232/21 SO 12.	22/7/2021
1707	Promulga Ordenanza N° 13.234/21 SO 12.	22/7/2021
1708	Promulga Ordenanza N° 13.235/21 SO 12.	22/7/2021
1709	Promulga Ordenanza N° 13.236/21 SO 12.	22/7/2021
1710	Promulga Ordenanza N° 13.237/21 SO 12.	22/7/2021
1711	Promulga Ordenanza N° 13.238/21 SO 12.	22/7/2021
1712	Promulga Ordenanza N° 13.239/21 SO 12.	22/7/2021
1713	Promulga Ordenanza N° 13.240/21 SO 12.	22/7/2021
1714	Promulga Ordenanza N° 13.242/21 SO 12.	22/7/2021
1715	Promulga Ordenanza N° 13.243/21 SO 12.	22/7/2021
1716	Promulga Ordenanza N° 13.244/21 SO 12.	22/7/2021
1717	Reasume sus funciones el Intendente Municipal Carlos Saloniti.	26/7/2021
1718	Autoriza la ausencia del Secretario de Deportes.	26/7/2021
1719	Designa en comisión de servicio a Neuquén a los agentes Gomez, Lagos y Vivanco.	27/7/2021
1720	Aprueba contrato con Andriani Bruno.	27/7/2021
1721	Abona premio ganadores del Concurso Público de Ideas de Re-funcionalización Área Costanera del Lago Lacar.	27/7/2021
1722	Autoriza gastos para la 40° Fiesta Nacional del Montañés.	27/7/2021
1723	Suscribe acuerdo de partes con la Junta Vecinal El Molino.	27/7/2021
1724	Válida contrato con Tula Emanuel.	27/7/2021
1725	Contrata bajo la modalidad de contrato eventual a Soto Belén y a Ili Katia.	27/7/2021
1726	Retiene los haberes del agente municipal Quilodran Lina Rosana por multa del Juzgado Municipal de Faltas.	27/7/2021
1727	Otorga un adelanto con cargo a rendir a Lucas Keenan para la Clínica de Patín Artístico Municipal.	27/7/2021
1728	Aprueba contrato con Figueroa Cristian.	28/7/2021
1729	Aprueba contrato con Vial Facundo.	28/7/2021
1730	Aprueba contrato con Curruhuinca Leandro Nicolas.	28/7/2021
1731	Aprueba contrato con Soto Brenda.	28/7/2021
1732	Aprueba contrato con Zarate Milagros.	28/7/2021

1732	Aprueba contrato con Zarate Milagros.	28/7/2021
1733	Aprueba contrato con Martinez Jorge.	28/7/2021
1734	Aprueba contrato con Bottino Karina.	28/7/2021
1735	Aprueba contrato con Valdebenito María Cristina.	28/7/2021
1736	Válida contrato con Gonzalez Maria Aurelia.	28/7/2021
1737	Aprueba contrato con Sanhueza Cristian.	28/7/2021
1738	Aprueba contrato con Piehl Hernan Pablo.	28/7/2021
1739	Aprueba contrato con Escobar Andrea.	28/7/2021
1740	Aprueba contrato con Valdebenito Ingrid.	28/7/2021
1741	Válida contrato con Corvalan Cardenas Victor.	28/7/2021
1742	Aprueba contrato con Lefiman Jorge E.	28/7/2021
1743	Aprueba contrato con Lavallo Solange.	28/7/2021
1744	Aprueba contrato con Catalan María Mabel.	28/7/2021
1745	Aprueba contrato con Catsoulierus Juan Nicolas.	28/7/2021
1746	Aprueba contrato con Eulogio Elvio José.	28/7/2021
1747	Reconoce y abona a la firma NSS S.A.-IPLAN.	28/7/2021
1748	Aprueba contrato con Pettinati Mariela Paula.	28/7/2021
1749	Válida contrato con Mera Adrian.	28/7/2021
1750	Válida contrato con Acuña Jennifer D.	28/7/2021
1751	Válida contrato con Torcivia Facundo.	28/7/2021
1752	Aprueba contrato con Rodas Pablo Nahuel.	28/7/2021
1753	Aprueba contrato con Cesio Solange.	28/7/2021
1754	Aprueba contrato con Peralta Hugo Ricardo.	28/7/2021
1755	Aprueba contrato con Kazlauskas Kong Leyli Giselle.	28/7/2021
1756	Designa en comisión de servicio al Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén.	28/7/2021
1757	Reconoce y Abona a Wnpower.	28/7/2021
1758	Promulga Ordenanza N° 13.241/21 SO 12.	29/7/2021
1759	Aprueba contrato bajo la modalidad de contrato de Empleo Público a Olea Juan Alberto.	29/7/2021
1760	Aprueba contrato bajo la modalidad de contrato de Empleo Público a González Gabriel S.	29/7/2021
1761	Otorga ad referéndum del C.Deliberante un subsidio a Melillan José.	29/7/2021
1762	Otorga ad referéndum del C.Deliberante un subsidio a Nahuelpi Estela.	29/7/2021
1763	Otorga una ayuda solidaria a David Albornoz.	29/7/2021
1764	Otorga una ayuda solidaria a Carmen Asencio.	29/7/2021
1765	Suscribe convenio de colaboración recíproca con la Municipalidad de Senillosa.	29/7/2021
1766	Designa a Patricia Ferrerira como Colaboradora de Gestión.	29/7/2021
1767	Designa a Chantal Edelberg como Colaboradora de Gestión.	29/7/2021
1768	Designa a León José Ramón como Colaborador de Gestión.	29/7/2021
1769	Contrata bajo la modalidad contrato eventual Nader Jesica.	29/7/2021
1770	Ingresa al Programa de Jubilación Lechini Paola A.	29/7/2021
1771	Aprueba contrato con Epulef Natalia.	29/7/2021
1772	Aprueba contrato con Alvial Elda J.	29/7/2021

1774	Aprueba contrato con Catalan Maria Mabel.	29/7/2021
1775	Aprueba contrato con Gutierrez Jose.	29/7/2021
1776	Aprueba contrato con Sandoval Luciano.	29/7/2021
1777	Aprueba contrato con Castillo Maximiliano.	29/7/2021
1778	Aprueba contrato con Raggio Maria Sandra.	29/7/2021
1779	Válida contrato con De Luca Silvia Beatriz.	29/7/2021
1780	Válida contrato con Lux Maria de los Ángeles.	29/7/2021
1781	Reconoce y abona a Borrajo Victor Hugo.	29/7/2021
1782	Aprueba contrato con Tovar Toulouse Maria Gimena.	29/7/2021
1783	Reintegra a Opel Daniel gastos de mantenimiento escolar.	29/7/2021
1784	Aprueba contrato con Monetti Adriana.	29/7/2021
1785	Válida contrato con Gramajo Luis.	29/7/2021
1786	Autoriza Licencia al Secretario de Obras y Servicios Públicos Alfredo Muñoz.	29/7/2021
1787	Designa a Postigo Jimena como Colaboradora de Gestión.	29/7/2021
1788	Autoriza contrato con Eluney Prieto.	29/7/2021
1789	Autoriza contrato con Fernandez Isabel.	29/7/2021
1790	Aprueba contrato con Vitale Magdalena Mariel.	29/7/2021
1791	Aprueba contrato con Mateu Stefania.	29/7/2021
1792	Autoriza contrato con Rios Daniela.	29/7/2021
1793	Autoriza contrato con Alvarez Analia Cecilia.	29/7/2021
1794	Aprueba contrato con Epulef Laura.	29/7/2021
1795	Aprueba contrato con Godoy Mariela Belen.	29/7/2021
1796	Otorga una ayuda solidaria a Gallardo Alejandro.	29/7/2021
1797	Aprueba contrato con Riquelme Norma.	29/7/2021
1798	Aprueba contrato con Marcovesku Diego.	29/7/2021
1799	Aprueba contrato con Norambuena Lucas.	29/7/2021
1800	Aprueba contrato con Esparza Esparza Marcelo.	29/7/2021
1801	Aprueba contrato con Piehl Hernan.	29/7/2021
1802	Aprueba contrato con Curruhinca Stefano.	29/7/2021
1803	Aprueba contrato con Castillo Muñoz Graciela.	29/7/2021
1804	Aprueba contrato con Rogel Matias.	29/7/2021
1805	Aprueba contrato con Espinosa Valeria.	29/7/2021
1806	Aprueba contrato con Salvai Gustavo.	29/7/2021
1807	Aprueba contrato con Vera Jose.	29/7/2021
1808	Aprueba contrato con Carrasco Manuel.	29/7/2021
1809	Aprueba contrato con Troncoso Mauricio.	29/7/2021
1810	Aprueba contrato con Santana Veronica.	29/7/2021
1811	Aprueba contrato con Sanchez Stella.	29/7/2021
1812	Aprueba contrato con Vila Natalia.	29/7/2021
1813	Válida contrato con Lagos Veronica.	29/7/2021
1814	Designa en comisión de servicio a los agentes municipales Vera y Prieto a Paraje Alicurá.	29/7/2021
1815	Aprueba contrato Sosa Rolon Pedro.	29/7/2021
1816	Aprueba contrato con Piehl Hernan, Secretaria de Desarrollo Social.	29/7/2021

1817	Aprueba contrato con Malaspina Ileana.	29/7/2021
1818	Aprueba contrato con Montenegro Marcos.	29/7/2021
1819	Aprueba contrato con Wagner Giselle.	29/7/2021
1820	Aprueba contrato con Chandia Gisela.	29/7/2021
1821	Aprueba contrato con Rodriguez Cintia.	29/7/2021
1822	Aprueba contrato con Tonelli Guillermo.	29/7/2021
1823	Aprueba contrato con Figueroa Nicolas.	29/7/2021
1824	Aprueba contrato con Ollesch Maria Laura.	29/7/2021
1825	Aprueba contrato con Sandoval Laura.	29/7/2021
1826	Aprueba contrato con Ruiz Natalia.	29/7/2021
1827	Aprueba contrato con Soto Silvia.	29/7/2021
1828	Aprueba contrato con Casanova Micaela.	29/7/2021
1829	Aprueba contrato con Molina Alejandro.	29/7/2021
1830	Aprueba contrato con Escares Elizabet.	29/7/2021
1831	Autoriza contrato con Espinosa Adriana.	29/7/2021
1832	Reconoce y Abona a Tamburino Gustavo.	29/7/2021
1833	Reasume sus funciones el intendente municipal Carlos Saloniti.	2/8/2021
1834	Autoriza Comisión personal de Obras y Servicios Públicos.	2/8/2021
1835	Designa Comisión Personal de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.	2/8/2021
1836	Autoriza caja chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	2/8/2021
1837	Autoriza caja chica de Intendencia Municipal.	2/8/2021
1838	Autoriza caja chica del Juzgado Administrativo de Faltas.	2/8/2021
1839	Autoriza caja chica del Instituto de la Vivienda y Hábitat.	2/8/2021
1840	Autoriza la caja chica del COPE.	2/8/2021
1841	Autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante incorporación de recursos y egresos 2021 y abona a Expreso Colonia SA.	2/8/2021
1842	Aprueba contrato con Muñoz Silvina.	2/8/2021
1843	Aprueba contrato con Raninqueo Maria Silvia.	2/8/2021
1844	Abonar la Cooperativa de agua potable.	2/8/2021
1845	Aprueba contrato con Perillo Carina Lorena.	2/8/2021
1846	Contrata con modalidad Contrato Eventual Amiel Carolina.	2/8/2021
1847	Reconoce y Abona a Santos Christian Nicolas.	2/8/2021
1848	Aprueba contrato con Piehl Hernan Secretaria de Turismo.	2/8/2021
1849	Designa al Colaborador de Gestión Claudio Casiano.	3/8/2021
1850	Reconoce y Abona a Servicios Caramuto.	3/8/2021
1851	Reconoce y Abona a Pereyra Victor Daniel.	3/8/2021
1852	Designa Comision Mesa intercultural Dra Natalia Vita y Lic Alejandro Apaolaza.	3/8/2021
1853	Autoriza reposicion Caja chica Secretaria de turismo.	3/8/2021
1854	Designa como Colaboradora de Gestión Lopéz Dennis Jaqueline.	3/8/2021
1855	Abona a Cotesma gastos de Organismo de Control Municipal.	3/8/2021
1856	Abona a Cotesma gastos y consumos de dependencias municipales.	3/8/2021

1857	Llama al Lic. Pública N° 04/2021 Venta de 4 lotes de dominio privado Municipal.	3/8/2021
1858	Aprueba la contratación con la Sra Monetti Adriana.	3/8/2021
1859	Aprueba contratación con Sr Uribe Bernardo.	3/8/2021
1860	Aprueba la contratación con el Sr. Perez Javier.	3/8/2021
1861	Aprueba la contratación con el Sr. Soto Enrique Agustín.	3/8/2021
1862	Aprueba la contratación con el Sr. Salgado Reyes Marcelo.	3/8/2021
1863	Aprueba contratación con Sra. Haedo Jorgelina .	3/8/2021
1864	Aprueba contratación con Sra. Quiroga Angeli Nadia.	3/8/2021
1865	Modifica Partida Presupuestaria	4/8/2021
1869	Suscribe Acuerdo de partes Junta vecinal Las Rosas.	4/8/2021
1870	Reconoce y Abona WNPOWER.	4/8/2021
1871	Reintegra a la agente Zapiola Sara.	4/8/2021
1872	Autoriza Caja chica Mantenimiento escolar	4/8/2021
1873	Aprueba contrato con Sra. D´Oliveira Irina.	4/8/2021
1874	Otorga Ad Referendum subsidio a la Sra Salazar Débora Valentina.	4/8/2021
1875	Acepta Ad Referéndum un aporte no reintegrable del Ministerio de Cultura de la Nación.	4/8/2021
1876	Otorga Ad referéndum un subsidio al Sr. Flores Ricardo.a	4/8/2021
1877	Aprueba contratación con la Sra. Cañicul Maria Elena.	4/8/2021
1878	Aprueba la contratación con el Sr. Molina Ruben Ariel.	4/8/2021
1879	Aprueba la contratación con el Sr. Medina Salina Jaime.	4/8/2021
1880	Aprueba la contratación con el Sr. Peña Norambuena Mauro.	4/8/2021
1881	Aprueba la contratación con el Sr. Piehl Hernan Pablo.	4/8/2021
1882	Abonar la Cooperativa de agua potable.	4/8/2021
1883	Abona Movistar.	6/8/2021
1884	Abona a Correo Oficial.	6/8/2021
1885	Acepta la renuncia de la Sra. Reinoso Maria Dolores.	6/8/2021
1886	Autoriza a retomar actividades Club de Día Sede Junta Vecinales El Molino.	6/8/2021
1887	Designa en comisión a Sergio Vivanco a Neuquén.	6/8/2021
1888	Abona Haberes Pendientes ex agente Emiliano Molina.	6/8/2021
1889	Rechaza Reclamación Administrativa impuesta por el Sr. Andres Fernandez.	6/8/2021
1890	Dá de baja al Sr. Sanchez Marcelo Fabian por fallecimiento.	9/8/2021
1891	Aplica la sanción de Cesantía al Sr. Mena Desiderio.	9/8/2021
1892	Suscriba Ampliación y refacción vs Esc n°161 y CPEM n°57.	9/8/2021
1893	Modifica el art. 1° del decreto 1824/2021.	9/8/2021
1894	Prórroga Nuevas medidas hasta el 22/8/21 COVID-19.	9/8/2021
1895	Deja sin efecto decreto N° 1455/21.Designa a Lucas Keenan como Subsecretario de Deportes.	9/8/2021
1896	Abona a Camuzzi Gas del sur.	10/8/2021
1897	Otorga licencia sin goce de haberes Sosa Girat Gabriela Beatriz.	10/8/2021
1898	Descuenta 1 día por ausencia injustificada a la agente Vanesa Godoy.	10/8/2021

1899	Autoriza Caja Chica Tesorería.	10/8/2021
1900	Acepta ad referéndum aporte no reintegrable desde la Legislatura Provincial para los festejos del mes de las infancias.	10/8/2021
1901	Reconoce y abona a Lorefice Matias J.	10/8/2021
1902	Suscriba CONVENIO DE ADHESIÓN al régimen de Subsidios al Transporte Urbano de Pasajeros.	10/8/2021
1903	Reconoce y Abona al Sr. Salvai Gustavo.	10/8/2021
1904	Autoriza la ausencia del Secretario de Economía y Hacienda Sr. Juan Mancilla. DESDE EL 12/8 AL 20/08.	10/8/2021
1905	Designa en comisión de Servicios al Secretario de Deportes, Prof. Fernando Méndez y el Subsecretario Ing. Lucas Keenan.	10/8/2021
1906	Suscriba contrato de obra para la ejecución de 12 Plateas en chacra 32.	11/8/2021
1907	Válida contratación Vera Leandro Dennis.	11/8/2021
1908	Válida contratación Villagra Jorge Andres.	11/8/2021
1909	Válida contratación Vazquez Orlando.	11/8/2021
1910	Válida contratación Vergara Gastón Diego.	11/8/2021
1911	Aprueba contrato Santillan Alberto Martin.	11/8/2021
1912	Aprueba contrato Sepulveda Fabrizio Leandro.	11/8/2021
1913	Válida contrato Santos Christian Nicolas.	11/8/2021
1914	Válida contratación Obrequ Eduardo.	11/8/2021
1915	Válida contratación Pazos Dario Ivan.	11/8/2021
1916	Aprueba contrato Palma Nestor.	11/8/2021
1917	Válida contrato Paillalef Lucas.	11/8/2021
1918	Válida contrato Neumeyer Cristian.	11/8/2021
1919	Válida contrato Muñoz Walter Cesar.	11/8/2021
1920	Valida contrato Mendez Ulloa Juan Alberto.	11/8/2021
1921	Válida contrato Gomez Carlos Ivan.	11/8/2021
1922	Válida contrato Giaccheti Martin.	11/8/2021
1923	Válida contrato Garnica Victor Sebastian.	11/8/2021
1924	Aprueba contrato Leon Jorge Antonio.	11/8/2021
1925	Válida contrato Elgueta Eduardo.	11/8/2021
1926	Válida contrato Carrizo Lucas Esteban.	11/8/2021
1927	Válida contrato Cabrera Brahim.	11/8/2021
1928	Válida contrato Carmona Ramon Jesus.	11/8/2021
1929	Valida contato Benigar Fabio Damian.	11/8/2021
1930	Válida contrato Alarcon Matias Adrian.	11/8/2021
1931	Válida contrato Piehl Hernan Pablo.	11/8/2021
1932	Válida contrato Cabrera Nazareno.	11/8/2021
1933	Válida contrato Ocaranza Carlos Alberto.	11/8/2021
1934	Válida contrato Acuña Roberto Alejandro.	11/8/2021
1935	Válida contrato Muñoz Viviana Beatriz.	11/8/2021
1936	Aprueba contrato Lobo Cristian Francisco.	11/8/2021
1937	Válida contrato Neumeyer Jorge Sebastian.	11/8/2021
1938	Válida contrato Ilabarra Dario Emanuel.	11/8/2021

1939	Válida contrato Casanova Ruben Alberto.	11/8/2021
1940	Aprueba contrato Mansilla Diego.	11/8/2021
1941	Válida contrato Ceballos Marcos Daniel.	11/8/2021
1942	Válida contrato Leal Matias Nicolas.	11/8/2021
1943	Válida contrato Melo Michael Andres.	11/8/2021
1944	Válida contrato Ferreira Diego.	11/8/2021
1945	Válida contrato Sepulveda Lorenzo Damian.	11/8/2021
1946	Válida contrato Vazquez Adrian.	11/8/2021
1947	Válida contrato Castillo Guillermo.	11/8/2021
1948	Válida contrato Maldonado Cesar Gustavo.	11/8/2021
1949	Válida contrato Guerra Fabian.	11/8/2021
1950	Válida contrato Cardenas Gerardo.	11/8/2021
1951	Aprueba contrato Bobadilla Claudia.	11/8/2021
1952	Aprueba contrato Salazar Fernando.	11/8/2021
1953	Válida contrato Gonzalez Alberto Luis.	11/8/2021
1954	Válida contrato Muñoz Americo.	11/8/2021
1955	Aprueba contrato Salgado Nazareno.	11/8/2021
1956	Válida contrato Faundes Ruben Edgardo.	11/8/2021
1957	Válida contrato Cabanillas Raul.	11/8/2021
1958	Válida contrato Curruhinca Rita.	11/8/2021
1959	Aprueba contrato Burlina Franco.	11/8/2021
1960	Válida contrato Valeria Diego.	11/8/2021
1961	Válida contrato Casanova Pablo Mauricio.	11/8/2021
1962	Válida contrato Cabrera Maximiliano.	11/8/2021
1963	Válida contrato Varela Andres.	11/8/2021
1964	Aprueba contrato Meza Macarena Daiana.	11/8/2021
1965	Válida contrato Gallegos Jose Daniel.	11/8/2021
1966	Aprueba contrato Cabrera Luis Nicolas.	11/8/2021
1967	Válida contrato Castillo Ismael Andres.	11/8/2021
1968	Válida contrato Contreras Gaston Osvaldo.	11/8/2021
1969	Válida contrato Duran Jose Ariel.	11/8/2021
1970	Valida contrato Escobar Nilda Mirtha.	11/8/2021
1971	Válida contrato Herrera Caudio Omar.	11/8/2021
1972	Válida contrato Salas Cristian Sergio Andres.	11/8/2021
1973	Válida contrato Ventancour Maria de los Ángeles.	11/8/2021
1974	Válida Contrato Manenti Jose Dario.	11/8/2021
1975	Válida contrato Fernandez Juan Alberto.	11/8/2021
1976	Válida contrato leon Angel David.	11/8/2021
1977	Aprueba contrato Betancur Mario.	11/8/2021
1978	Válida contrato Rodriguez Jose Antonio.	11/8/2021
1979	Válida contrato Curruhinca Diego Andres.	11/8/2021
1980	Válida contrato Avila Walter.	11/8/2021
1981	Válida contrato Huenteo Carlos.	11/8/2021
1982	Válida contrato Curruhinca Walter.	11/8/2021

1983	Válida contrato Luna Cristian Jose.	11/8/2021
1984	Aprueba contrato Canuillan Eriberto	11/8/2021
1985	Aprueba addenda contrato Beroiza Dimas Joaquin.	11/8/2021
1986	Autoriza caja chica de la Defensoría del Pueblo.	11/8/2021
1987	Autoriza caja chica de la Secretaría de Desarrollo Social.	11/8/2021
1988	Aprueba acuerdo de pago Metalurgica S.A	11/8/2021

DISPOSICIONES HACIENDA

381	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7190, BELAUSTEGUI FLORENCIA	11/6/2021
382	CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE PETAGNA ARIEL FRANCISCO	11/6/2021
383	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7192, GOMEZ MARGERI FRANCO	14/6/2021
384	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE MAININI JESICA TAMARA	17/6/2021
385	REINTEGRO A FAVOR DE GRASSELLI CARLOS ALBERTO	18/6/2021
386	REINTEGRO A FAVOR DE SEGUI MARIA DE LOS ÁNGELES	18/6/2021
387	REINTEGRO A FAVOR DE SEGUI MARIA DE LOS ÁNGELES	18/6/2021
388	REINTEGRO A FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.R.L	18/6/2021
389	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7196, VAZQUEZ GONZALEZ JORGE	22/6/2021
390	REINTEGRO A FAVOR DE MONTIEL ADRIAN	22/6/2021
391	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE ARCE ALFREDO OSVALDO	22/6/2021
392	REINTEGRO A FAVOR DE COFRE AGUSTÍN BRIAN	22/6/2021
393	OTORGAR CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6471, SALOMON AGUSTIN NICOLAS	22/6/2021
394	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6664, CANTERO MELISA MARIEL	22/6/2021
395	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE CUPAIUOLO MATIAS	22/6/2021
396	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 5437, MUÑOZ CARLOS	22/6/2021
397	OTORGAR CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 5675, CARÁCTER PROVISORIO, BO JUAN MANUEL	22/6/2021
398	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6311, BURGOS BEATRIZ VERONICA	25/6/2021
399	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE LOHOLABERRY HUGO LUIS	25/6/2021
400	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BUMPS RENTAL SAS	25/6/2021
401	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6103, MEDINA KARINA BEATRIZ	25/6/2021
402	REINTEGRO A FAVOR DE MORALES JUAN CARLOS	25/6/2021
403	REINTEGRO A FAVOR DE EL SUEÑO S.R.L	25/6/2021
404	REINTEGRO A FAVOR DE RODRÍGUEZ MAYOL MARIA SUSANA	25/6/2021
405	REINTEGRO A FAVOR DE SARSER SANDRA MARCELA	25/6/2021
406	REINTEGRO A FAVOR DE CALDERÓN JONATHAN JESUS ALBERTO	25/6/2021
407	REINTEGRO A FAVOR DE CALDERÓN JONATHAN JESUS ALBERTO	25/6/2021
408	REINTEGRO A FAVOR DE AMATI CLAUDIO DAMIAN	25/6/2021
409	REINTEGRO A FAVOR DE RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA	25/6/2021

410	REINTEGRO A FAVOR DE GLASIUK ROSA MARIA	25/6/2021
411	REINTEGRO A FAVOR DE RODOGNO STELLA MARIS	25/6/2021
412	REINTEGRO A FAVOR DE RODOGNO STELLA MARIS	25/6/2021
413	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE RAMIREZ MARIA EUGENIA	29/6/2021
414	OTORGAR CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE GUARDA JENIFER MARIA ANGELES	30/6/2021
415	OTORGAR CAMBIO DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 4364, FERRARO DANIEL	30/6/2021
416	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7205, FERRARO DANIEL	30/6/2021
417	RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 1975, UCHA LEANDRO ENRIQUE	30/6/2021
418	REINTEGRO A FAVOR DE FURIO ANDREA VALERIA	30/6/2021
419	REINTEGRO A FAVOR DE MONTIEL ADRIAN	30/6/2021
420	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7198, PRIETO JUAN CARLOS	1/7/2021
421	REINTEGRO A FAVOR DE CABEZA DE ZORRO S.A	1/7/2021
422	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 2944, ALDEANO SRL	5/7/2021
423	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE CYMBALUK CARLOS DANIEL	5/7/2021
424	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE VAZQUEZ GONZALEZ JORGE	6/7/2021
425	OTORGAR CAMBIO DE DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 6509, DIOS ROBERTO CARLOS	6/7/2021
426	REINTEGRO A FAVOR DE FILIPPA ISMAEL NICOLAS	6/7/2021
427	DESGRAVACIÓN A FAVOR DE GARCÍA CORTINA JOSE FRANCISCO	6/7/2021
428	DESGRAVACIÓN A FAVOR DE MELO SANZANA ALICIA DEL CARMEN	6/7/2021
429	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE HUDSON NADINA ANDREA	6/7/2021
430	RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 2000, MUÑOZ BENJAMIN	6/7/2021
431	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE VAZQUEZ GONZALEZ JORGE	6/7/2021
432	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BOTTANELLI SEBASTIAN	20/7/2021
433	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6475, FABBRO JOAQUIN EDUARDO	20/7/2021
434	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE FARIAS ROMINA AMANCAY	20/7/2021
435	REINTEGRO A FAVOR DE MARTINEZ ELIANA	20/7/2021
436	REINTEGRO A FAVOR DE VILLAR GONZALO ALBERTO	20/7/2021
437	REINTEGRO A FAVOR DE RADIC VEGAS ANNY PATRICIA	20/7/2021
438	REINTEGRO A FAVOR DE RADIC VEGAS ANNY PATRICIA	20/7/2021
439	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6316, RUIZ MARCELA SOFIA	20/7/2021
440	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7107, ALMONACID JOSE RIGOBERTO	20/7/2021
441	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7108, ALMONACID JOSE RIGOBERTO	20/7/2021
442	OTORGAR CAMBIO DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL N° 3428, CARÁCTER PROVISORIO, SCARSI MARCELO OSCAR	20/7/2021
443	OTORGAR TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL N° 1203, MENDEZ ROLDAN MERCEDES DEL CARMEN	20/7/2021
444	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE URQUIZA NICOLÁS EMILIANO	20/7/2021

445	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7215, DEL ÁGUILA IBIS LORENA	21/7/2021
446	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7211, HUARRIZ LORENA KARINA	21/7/2021
447	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7212, MAZA MARIA FERNANDA	21/7/2021
448	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7210, TREICHEL ANNE ERIKA	21/7/2021
449	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7213, LUCAS FLORENCIA	21/7/2021
450	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE BUMPS RENTAL SAS	21/7/2021
451	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7142, RUBINI ANALIA RAQUEL	22/7/2021
452	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7214, MANGIN BERGHMANS MARIA AZUL AGUSTINA	23/7/2021
453	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE MUJICA JAVIER	23/7/2021
454	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 6208, LAVAYEN AMELIA MABEL	23/7/2021
455	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6400, DE MIGUEL MARIA FLORENCIA	23/7/2021
456	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7221, LOPEZ JAVIER HORACIO	23/7/2021
457	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5498, DISTRIBUIDORA SUR SRL	23/7/2021
458	RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 2001, MARINO RODOLFO OMAR	26/7/2021
459	OTORGAR LICENCIA PROVISORIO A FAVOR DE ZAPART PABLO ANDRES	26/7/2021
460	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7222, BRUDER CAMILA	26/7/2021
461	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7223, BRUDER CAMILA	26/7/2021
462	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 5543, MORLACCHI ARIEL FERNANDO	26/7/2021
463	REINTEGRO A FAVOR DE PETRILLO MAURO	26/7/2021
464	REINTEGRO A FAVOR DE PÉREZ NAHUEL EZEQUIEL	26/7/2021
465	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 6161, FAVERO JUVENCIO VICTOR	26/7/2021
466	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N°1 5796, KRIKAVA SEBASTIAN PABLO	26/7/2021
467	OTORGAR LICENCIA PROVISORIA A FAVOR DE KNOWLEDGE PROMOCIONES Y EVENTOS ESPECIALES SA	27/7/2021
468	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL N° 7203, CUPAIUOLO MATIAS	27/7/2021
469	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL N° 6990, ESCOBAR ISOLINA VANESA	27/7/2021
470	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 6160,FAVERO JUVENCIO VICTOR	28/7/2021
471	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 4615, LAGOS IVANA ISABEL	28/7/2021
472	BAJA LICENCIA COMERCIAL N° 7087, FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	28/7/2021
473	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL N° 7003, FIERRO MATIAS PEDRO	28/7/2021
474	RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 1999, SALINAS RUIZ SAMUEL	28/7/2021

DISPOSICIONES GOBIERNO

52	Dejé a cargo del vehículo ERI-571 al agente Rubilar Raúl Leg. N° 2210 a partir del 01/06 al 31/07/2021.	2/7/2021
53	Descuento 1 día al agente Reifanco Oscar legajo N° 2040 por ausencias injustificadas	19/7/2021
54	Descuentese 1 día al agente Avila Sergio legajo N° 2625 por la ausencia injustificadas	19/7/2021
55	Descuentese 1 día al agente Castillo Pablo legajo N° 1753 por ausencia injustificadas	19/7/2021
56	Otorguese beca de estudio de \$300, al agente Velazquez Maria legajo N° 2366	22/7/2021
57	Autoricese la baja del vehiculo Dom: LCE-629 y baja dominio: AC-020-ZL de la Sra. Mendez Mercedes	27/7/2021
58	Concedase a la agente Artoni Alexandra , legajo N 2216 licencia por maternidad a partir del día 14/01/2022 hasta el 12/07/2021	27/7/2021
59	Concedase a la agente Burgos Micaela, legajo N° 2068 licencia por maternidad a partir del 03/01/2021 hasta el día 01/07/2021.	27/7/2021

DISPOSICIONES PLANIFICACIÓN

186	Viseense los Planos de Mensura Particular del Lote 8 de la Mza 15, con NC 15-20-061-7588-0000; Propiedad de Jorge Osvaldo Gingins.	12/7/2021
187	Apruébanse los Planos de Demolición, Relevamiento de hecho Existente, Planos de Cambio de uso y Obra Nueva de 2 viviendas unifamiliares, ubicado en el Lote 11, Mz 7, Los Radales, NC 15-20-051-7168-0000, propiedad del Sr. Juan Carlos Correa.	19/7/2021
188	Viseense los Planos de Mensura Particular y subdivisión para afectar a Propiedad Horizontal (Título V, Libro Cuarto del Código Civil y Comercial) el Lote 4, Mza D, parte del Lote 9, de la Fracción SE de la Chacra 30, Vega Maipú. Edificio a construir, propiedad de Rodolfo Ulises de Orta.	21/7/2021
189	Apruébanse los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el Lote 7, Mz N, Chacra 28, NC 15-21-061-5320-0000, propiedad del Sr. Silvano Enrique Javier Eladio y la Sra. Lucía Jorgenlina Arozena.	23/7/2021
190	Apruébanse los Planos de Relevamiento de Hecho Existente de una Vivienda Unifamiliar, ubicados en el lote 20, Mza V, Chacra 298, NC 15-21-061-8300-0000 ; propiedad del Sr. Nicolás Hernán Gomez	23/7/2021
191	Apruébanse los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el Lote 5, Chapelco Golf & Resort, NC 15-RR-023-5322-0151, propiedad del Sr. Andres Quinn.	23/7/2021
192	Apruébanse los Planos de Obra Nueva de Galería Comercial (15 Locales Comerciales), ubicada en el Lote 518A, Mza Z, NC 15-21-061-9431-0000, propiedad de los Sres. Liliana Casagrande, Natalia Mónica Vita, Pablo Daniel Vita, Verónica Andrea Vita, Maximiliano Juan Vita y Federico Alfonso Vita.	23/7/2021
193	Apruébanse los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el Lote 13, Mza E, Chacra 28, PROCREAR, NC 15-21-072-0385-0000, propiedad del BANCO HIPOTECARIO S.A. Beneficiario: Martín Darío Romero.	23/7/2021

194	Visense los Planos de Mensura Particular con División del Lote 16 de la Mza 92; parte del Remanente B, que es parte del Lote Oficial 43 y 44 de la Colonia Maipú. Propiedad de Horacio Antonio Creide.	23/7/2021
-----	--	-----------

DECLARACIÓN C. D. N° 14/21

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la DISTINCIÓN EMBAJADOR CULTURAL al Sr. Fernando **FORMIGO**, con motivo de participar en el XIII Encuentro Internacional de Quenistas (EIQ) en la ciudad de Lima, Perú, a realizarse de forma virtual del 20 al 26 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Fernando **FORMIGO**.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN C.D. N° 131/21

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el *Receso invernal* del *Concejo Deliberante* a partir del 12 y hasta el 23 de julio de 2021, inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- En el período indicado, el personal que se desempeña en el Concejo Deliberante mantendrá la atención al público en el sector de Mesa de Entradas, en el horario de 09:00 a 12:00 hs, de lunes a viernes.-

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNANSE como integrantes de la Comisión del Concejo Deliberante para el Receso Invernal 2021, que va del 12 al 23 de julio de 2021 inclusive, según lo dispuesto en el **Artículo 45, inciso 5 de la Carta Orgánica Municipal**, a los Concejales que a continuación se mencionan:

- Concejal Cesar Meza (12/07 al 16/07 inclusive)
- Concejal María Laura Da Pieve (12/07 al 16/07 inclusive)
- Concejal Santiago Fernandez (12/07 al 16/07 inclusive)
- Concejal Sergio Winkelman (19/07 al 23/07 inclusive)
- Concejal Mercedes Tulian (19/07 al 23/07 inclusive)
- Concejal Fernanda González (19/07 al 23/07 inclusive)

ARTÍCULO 4°.- En caso de ausencia durante el transcurso del Receso Invernal, de las autoridades naturales del Cuerpo electas por **Resolución n° 30/21**, el primer concejal de la nómina consignada en el artículo 3° detendrá la presidencia, procediéndose para su suplencia, de ser necesario, según el orden establecido en la mencionada lista.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 132/21

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la segunda mitad del Periodo Ordinario 2021, las que se podrán modificar por circunstancias excepcionales, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
05	02	07	04	02
12	-----	-----	-----	09
-----	16	21	18	16
26	-----	28	25	-----
-----	30	-----	-----	-----

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del año 2021 a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de la Labor Legislativa del Concejo Deliberante a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 133/21

ARTÍCULO 1°.- DENIÉGASE, la solicitud efectuada por la Sra. Rosa Ester Toledo Miranda, de superación de Factor de Ocupación de Suelo (FOS) y ocupación total de Retiro de Frente, para el Lote 30, Manzana T, Chacra 12- Villa Parque La Cascada. Nomenclatura catastral 15-21-047-5761-0002.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Rosa Ester Toledo Miranda.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 134/21

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por *Ordenanza 3338/99*, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 06/21** a celebrarse el 17 de agosto de 2021, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-258/20- Departamento Ejecutivo s/ Llamado a Audiencia Pública para tratar el Proyecto de indicadores urbanísticos para el Lote 31 H, nomenclaturas catastrales 15-RR-023-5324-0000 y 15-21-091-7582-0000.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Planeamiento, Cjal. Sergio Winkelman
Secretario: Secretario de la Comisión de Planeamiento, Cjal. Martín Rodríguez
Suplente: Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, Cjal. Fernanda Gonzalez

ARTÍCULO 3°.- A fin de determinar el lugar físico para la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

1. Las personas interesadas en participar presencialmente, deberán inscribirse previamente con **carácter obligatorio**, en planilla que se encontrará a disposición en la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, a partir del 12 de julio y hasta el 23 de julio de 2021: de lunes a viernes de 9 a 12 horas; y del 26 de julio al 6 de agosto de 2021: de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

2. La propuesta a considerar y los respectivos antecedentes, obrantes como *Anexos I y II* de la presente Resolución, estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante y en la página web del Concejo Deliberante*, a partir del 12 de julio de 2021 y hasta el 17 de agosto de 2021.

3. Una vez cerrado el plazo de inscripción, desde la Coordinación Administrativa de la Audiencia, se emitirán las correspondientes acreditaciones a las personas inscriptas a fin de confirmar su participación.

4. El lugar de realización de la presente Audiencia, así como el protocolo sanitario será determinado por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante, con anterioridad y comunicado fehacientemente a las personas inscriptas.

ARTÍCULO 4°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:

A la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable
A la Secretaría de Coordinación del Consejo de Planificación Estratégica (CoPE)

2. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
5. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12°, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6°.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los tres (3) días siguientes a la convocatoria, reiterándole su difusión los tres (3) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7°.- ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 135/21

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, por vía de excepción al primer párrafo del inciso 6.1 del Artículo 6° de la **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 05/21** a celebrarse el **30 de julio de 2021**, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-332/21- Pliego del Transporte Urbano de Pasajeros.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Cjal. Sergio Winkelman
Secretaria: Cjal. María Laura Da Pieve
Secretario: Cjal. Santiago Fernández
Suplentes: Cjales. Mercedes Tulián y Martín Rodríguez.

ARTÍCULO 3°.- A fin de determinar el lugar físico para la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

5. Las personas interesadas en participar presencialmente, deberán inscribirse previamente con **carácter obligatorio**, en planilla que se encontrará a disposición en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 12 de julio y hasta el 23 de julio de 2021: de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

6. Las personas interesadas y que no puedan inscribirse de forma presencial para participar de la audiencia pública, como así también expresar su opinión con respecto al tema, podrán hacerlo vía mail, aclarando en el asunto ***Pliego Transporte Urbano de Pasajeros***, a la casilla de correo electrónico: cd@smandes.gov.ar

7. La propuesta a considerar y los respectivos antecedentes, obrantes como **Anexo I** de la presente Resolución, estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante* y en la *página web del Concejo Deliberante*, a partir del 12 de julio de 2021 y hasta el 30 de julio de 2021.

8. Una vez cerrado el plazo de inscripción, desde la Coordinación Administrativa de la Audiencia, se emitirán las correspondientes acreditaciones a las personas inscriptas a fin de confirmar su participación.

9. El lugar de realización de la presente Audiencia, así como el protocolo sanitario será determinado por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante, con anterioridad y comunicado fehacientemente a las personas inscriptas.

ARTÍCULO 4°.- Se organiza el Orden del Día de la Audiencia Pública de la siguiente forma:

- d. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- e. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- f. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

2. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:

- A la Subsecretaría de Tránsito y Transporte
- A la Secretaría de Economía y Hacienda
- A la Subsecretaría Legal y Técnica
- A la Subsecretaría de Juntas Vecinales
- A las Delegaciones Municipales: Arenal, Vega Centro y Cordones del Chapelco.
- A la Defensoría del Pueblo y del Ambiente

6. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.

7. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.

8. Asegurar la grabación de la Audiencia.

9. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12°, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6°.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los cinco (5) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7°.- ARBITRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

**ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D N° 135/21**

PLIEGO TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

Disponible en página web CD:

<http://concejodeliberante.sanmartindelosandes.gov.ar/wp-content/uploads/2021/07/Pliego-Licitacion-del-Transporte-Público-de-Pasajeros.pdf>

COMUNICACIÓN C.D. N° 14/21

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE, al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén -IJAN, a la empresa Casino Magic S.A y al El Sindicato de Empleados de Casinos de Neuquén y Río Negro – SECNeR, a conformar una mesa de diálogo, en virtud de la situación laboral y la merma del salario de los empleados y empleadas del Casino de nuestra localidad, producto de la pandemia de público conocimiento, con el objeto de evaluar las medidas tomadas para mitigar la misma, y buscar efectivas soluciones para resolver la problemática planteada.-

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia de la presente al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén -IJAN, a la empresa Casino Magic S.A, al Sindicato de Empleados de Casinos de Neuquén y Río Negro - SECNeR, y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 15/21

ARTÍCULO 1°.- INVITASE, a instituciones de la sociedad civil, vecinos y vecinas de San Martín de los Andes a incorporar el *Observatorio Ambiental Patagónico*, como herramienta participativa y abierta creada por la Defensoría del Pueblo y del Ambiente con el objetivo de compartir información ambiental pública de manera fácil y accesible.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

